

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
Universidad (es)	CATOLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica de San Antonio fue verificado en el año 2008. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un informe de renovación de la acreditación en términos favorables por parte de ANECA de fecha 27/04/2016.

La planificación de la docencia se organiza en 240 créditos, 60 de formación básica, 108 de formación obligatoria, 18 de optatividad, 42 créditos de prácticas externas y 12 créditos de trabajo fin de grado. El diseño del plan de estudios y las competencias asociadas cumplen con la Orden CIN 729/2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

La implantación de las asignaturas detallada en la memoria de verificación coincide con la información sobre las asignaturas disponible en la tabla 1 incluida junto el informe de autoevaluación (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado), así como con la información sobre el plan de estudios disponible en la página web. Se han consultado las guías docentes de dos asignaturas por curso más las correspondientes al Trabajo Fin de Grado y Prácticum. Atendiendo a la información proporcionada en estas guías, las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación se corresponden en general con las establecidas en la memoria de verificación.

Tal y como muestra los datos aportados en la tabla 4 (Evolución de Indicadores y datos globales) el número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada (60), exceptuando en el número de admitidos en el curso 2016-2017.

- Alumnos de nuevo ingreso en 2015-2016: 33
- Alumnos de nuevo ingreso en 2016-2017: 74 (incremento de 23,33%)
- Alumnos de nuevo ingreso en 2017-2018: 47
- Alumnos de nuevo ingreso en 2018-2019: 42
- Alumnos de nuevo ingreso en 2019-2020: 32

Durante las audiencias con estudiantes y egresados se contrasta que este incremento en el número de estudiantes no ha alterado el normal desarrollo de la docencia. Igualmente, con los profesores, que

indican que el incremento de la docencia se ha asumido por el claustro sin un incremento en el número de profesores.

La revisión de la evidencia E02 (Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título) muestra que la estructura de coordinación y el organigrama académico del título (Equipo Directivo, coordinador de módulo y coordinadores de horarios por cuatrimestre y curso) permite una adecuada coordinación, así como una correcta ejecución de la planificación temporal establecida.

La Subdirección del Grado, se encarga de ejecutar la planificación prevista coordinando con todos los profesores de las diferentes materias, entre otras, la planificación temporal, la preparación y entrega de contenidos a los estudiantes, la gestión del campus virtual y la evaluación. La dirección del Grado cuenta, a su vez, con la labor de las comisiones de Calidad, Reconocimientos y Transferencia, Prácticas Externas, Movilidad, Secretaría Técnica y Gestión de Infraestructuras para una adecuada gestión del Grado.

El Módulo de Prácticas Tuteladas se ha visto reforzado en su gestión a partir de la creación de la Unidad de Prácticas de Ciencias de la Salud, que ha fomentado una estructura de apoyo transversal a todas las titulaciones de la Facultad, junto con el Servicio de Orientación e Inserción Laboral (SOIL). Cada titulación, además presenta una Comisión de Prácticas Externas en conexión con la citada unidad, que consta de miembros del Equipo Directivo, una coordinadora del título, y dos profesores-tutores UCAM de prácticas del título. El desarrollo de las asignaturas de prácticas tuteladas requiere una coordinación entre el profesor tutor en el centro de prácticas y el profesor-tutor UCAM en la universidad, reforzada por la labor de un secretario técnico del título. El Módulo de TFG está coordinado por una comisión específica formada, en el Grado en Terapia Ocupacional por miembros del Equipo Directivo y 2 profesores vocales.

Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes en el curso 2019-2020 (evidencia 5.2) respecto al Ítem 2. Coordinación entre las distintas asignaturas, muestran un promedio de 3.0 puntos en escala 1 a 5. En el caso de los egresados es de 2.9 puntos en escala 1 a 5. El nivel de satisfacción alcanzado es coincidente por lo manifestado por egresados y estudiantes durante las audiencias.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso al grado están publicados en la página web del título y se ajustan a la legislación vigente. Estos criterios coinciden con los detallados en la memoria verificada (apartado 4.2).

El sistema no establece ningún tipo de restricción o requisito previo distinto a las exigencias legales de acceso a estudios de grado y sí una orientación sobre el perfil de ingreso ideal. Así, en el caso de que la demanda de plazas supere la oferta, la UCAM podrá valorar el expediente académico del interesado y el perfil del demandante, para realizar el proceso de selección y ajustarse al más adecuado.

En relación con el grado de satisfacción de los profesores con los estudiantes, en la encuesta realizada en 2020, el 0% de los profesores puntúan el grado de satisfacción con los estudiantes (en escala 1 a 5)

con 1, el 5% con 2, el 14% con 3, el 36% con 4 y el 45% con 5.

La UCAM dispone de una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por responsables de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Secretaría General y Dirección del Título, y ha elaborado la normativa al efecto.

En el punto 4.4 de la memoria verificada (Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos) se incluye la posibilidad de reconocimientos por:

- Enseñanzas superiores no universitarias: máximo 60 créditos
- Experiencia laboral: máximo 36 créditos
- Títulos propios.: máximo 36 créditos.

La revisión de la evidencia E04 muestra el listado de estudiantes que ha obtenido reconocimiento de créditos por experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. En todos los casos, no se sobrepasa el número máximo de créditos a reconocer según punto 4.4 de la memoria verificada.

Se observa también que se realizan reconocimiento de créditos por otros títulos universitario, en aplicación del Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

La revisión de las evidencias adicionales solicitadas muestra que a una estudiante se le reconocen 108 créditos por título universitario oficial (estudios de Graduado/a en Enfermería) y 18 créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Se puede comprobar, según la documentación aportada, que se reconocen asignaturas no relacionadas, en competencias y contenidos tales como:

“Afecciones Médico-Quirúrgica I” por “Enfermería Clínica I”

“Afecciones Médico-Quirúrgica II” por “Enfermería Clínica II y Salud Mental”

“Psicopatología y Modificación de la Conducta” por “Enfermería Clínica II y Salud Mental”.

En el documento de alegaciones aportado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, ésta informa que se ha producido una errata en las tablas de reconocimiento de las asignaturas de Afecciones Médico-Quirúrgicas I, Afecciones Médico-Quirúrgicas II y Psicopatología y Modificación de Conducta en referencia a las asignaturas de origen (Estudios de Graduado/a en Enfermería).

Las asignaturas de Afecciones Médico-Quirúrgicas I, Afecciones Médico-Quirúrgicas II se reconocen no sólo por las asignaturas de Enfermería Clínica I y Enfermería Clínica II, sino también por las siguientes asignaturas:

- Enfermería Comunitaria I
- Enfermería Materno Infantil
- Cuidados Especiales
- Otras dependiendo de la Universidad de origen.

Respecto a la asignatura de Psicopatología y cursos académicos la universidad informa que ya no se

reconoce.

La universidad se compromete a valorar la adecuación de los reconocimientos solicitados, teniendo en cuenta la legislación vigente en la materia y la normativa, la documentación aportada por el estudiante, así como la adecuación entre el contenido y competencias de los elementos de origen (Estudios de Graduado/a en Enfermería) y destino del reconocimiento, así como a mantener actualizadas las tablas de reconocimiento cada curso académico y revisar la documentación aportada por el alumno.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Grado disponible en la página web de la UCAM contiene, a través de la sección Documentos oficiales, la memoria verificada del título, el informe de verificación del título elaborado por ANECA así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos junto a las diferentes resoluciones de autorización del título. También está el Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA así como el Plan de mejoras elaborado por la UCAM.

Los criterios de acceso y admisión, así como el perfil de ingreso al título son públicos y se corresponden, en términos generales, con lo establecido en la memoria verificada.

Está disponible en la página web la normativa de permanencia, y la de reconocimiento de créditos.

Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cual se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

Se ha implementado la mejora relacionada con la actualización en la Web del título la normativa de permanencia según se indica en el último informe de renovación de la acreditación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de un SGIC que incluye procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de las partes interesadas.

Las evidencias presentadas, incluyen los resultados de las encuestas a los diferentes grupos de interés y actas.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título, pero no figura la composición de la comisión de calidad del mismo. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título.

Se muestran resultados de satisfacción, pero no se evidencia fácilmente que se hayan recogido de manera periódica.

A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que la composición de la comisión de calidad se encuentra publicada en la página web del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La revisión de los datos aportados en la tabla 3, muestra que el personal académico ha permanecido estable en número a lo largo del periodo evaluado. En el curso académico 2019-2020, el 3,6% tiene categoría de Catedrático, un 7,1% de los profesores tienen la categoría de Titular, un 25% tienen la categoría de Contratado Doctor, un 14% siendo de categorías Profesor Ayudante Doctor y el resto de categorías está formado por profesor ayudantes no doctor y Asociados. Casi el 43% del profesorado es

Doctor. Entre los asociados el 50% es doctor.

El número total de sexenios del conjunto del profesorado en el curso 2019-2020 es de 2 y el de Quinquenios docentes de 42.

La ratio número de estudiante/profesor (Tabla 4) es adecuada y se ha mantenido estable desde el curso académico 2015-2016 (1.17) al 2019-2020 (1.14).

Tanto el número de profesores como el perfil docente, combinados con la especialización de todos ellos en la materia que imparten, hacen del personal académico del grado el idóneo para su impartición. La cualificación académica del profesorado reúne la capacitación necesaria para afrontar con garantías la docencia en el Grado en Terapia Ocupacional.

Las encuestas de satisfacción realizadas por los estudiantes del Título revelan que entre un 76 y un 92% de los alumnos se muestran satisfechos con el profesorado teniendo en cuenta los últimos cinco cursos (Tabla 4). En promedio y para el curso 2019-2020 los estudiantes valoran al profesorado con 3.4 en escala 1 a 5 (Evidencia E5.2)

En las encuestas de satisfacción a los egresados (ítem 14. Satisfacción global con el profesorado) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.4 puntos en escala 1 a 5.

Durante las audiencias con el profesorado y equipo directivo se indica que, para dar respuesta a la recomendación del último informe de renovación de la acreditación se han puesto en marcha planes y actuaciones para fomentar la investigación por parte del profesorado. Se ha fomentado la actualización pedagógica, así como la investigación del profesorado a través del Plan Propio de Investigación con convocatorias para Potenciación de los RR.HH. y Apoyo a los Grupos de Investigación. Se informa permanente a todo el profesorado de las convocatorias de Proyectos de ámbito regional, nacional e internacional. Se ha creado el primer grupo de investigación clínica en Terapia Ocupacional que, ha optado a proyectos competitivos y a la beca de iniciación de la investigación, así como se han empezado a dirigir varias tesis doctorales.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La revisión de la evidencia E11 (breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad) muestra que el Grado en Terapia Ocupacional dispone del personal cualificado, con vinculación exclusiva, de administración y servicios necesarios para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante.

El título cuenta con un Secretario Técnico exclusivo y un técnico de infraestructuras para el material y preparación de los espacios/salas de prácticas del Grado en Terapia Ocupacional, compartidos con fisioterapia como todo personal de apoyo, así como el personal de los distintos servicios centralizados de la UCAM, que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria.

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 10. Personal de apoyo a la docencia: técnicos de laboratorio, técnicos sanitarios, personal informático, personal administrativo, etc.) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.1 puntos en escala 1 a 5.

La revisión de la evidencia E12 Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título (para ambos centros de impartición) muestra que el título cuenta con suficientes recursos para desarrollar plenamente la enseñanza y sus actividades formativas.

Durante las audiencias con estudiantes, profesorado y egresado, se pone de manifiesto que en las salas para el profesorado se comparten hasta 8 puestos de trabajo. Esto dificulta el proceso de tutorías y revisión de exámenes.

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 15. Satisfacción global con los recursos (aulas, APIS, laboratorios, fondos bibliográficos, equipamientos técnicos, etc.) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.4 puntos en escala 1 a 5. En el caso de los egresados, estas puntuaciones bajan a 2.9 puntos en escala 1 a 5.

En las audiencias con equipo directivo y profesores se pone de manifiesto que en los últimos años, aunque se ha procedido a la provisión de espacios para el desarrollo de las tutorías individualizadas, tal y como se manifestó en el plan de mejoras tras último informe de renovación de la acreditación, estos parecen insuficientes para garantizar individualidad en las tutorías.

Tal y como muestra la evidencia E14 (Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional) el estudiante dispone de servicios de apoyo que son de ámbito general a la Universidad, como son Secretaría Central, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, Servicio de Información al Estudiante (SIE), Servicio de Orientación Laboral (SOIL) y Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que gestiona los programas internacionales de movilidad.

La información relacionada con los programas de movilidad nacional e internacional se encuentra en la Web del Título. Además, la universidad cuenta con un Servicio de Tutorías Personales que ofrece al alumno un tutor personal desde su ingreso a la universidad y durante todo el periodo que permanezca en ella. Este servicio está vinculado al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad, que informan, asesoran y apoyan a los alumnos que lo soliciten, y les proporciona la asistencia y los

recursos adaptados a sus necesidades como estudiantes universitarios (<http://www.ucam.edu/servicios/seap>). Recientemente se ha constituido en la Universidad el Servicio de Adaptaciones Curriculares, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica y que se encarga de recibir, analizar, gestionar y coordinar con los títulos a través de los responsables designados, aquellas adaptaciones a aplicar para alumnos con estas necesidades.

La encuesta de satisfacción realizada no recoge indicadores cuantificables sobre la opinión y satisfacción que los alumnos tienen con respecto a los servicios de apoyo. Durante la entrevista con estudiantes y egresados se pone de manifiesto el uso y conocimiento de los servicios de apoyo.

En la materia Prácticum cada alumno tendrá un tutor (Tutor de prácticas) en el centro de realización del Prácticum y otro tutor UCAM en la universidad (profesor de la asignatura).

En la guía docente de la asignatura y la guía de prácticas de cada asignatura del módulo, alojada en el aula virtual se encuentra, de forma detallada, el sistema de evaluación y las metodologías propias de la asignatura. La coordinación se produce entre la Comisión de Prácticas.

La Comisión de Prácticas, la Unidad de prácticas de Ciencias de la Salud y el Servicio de Orientación Laboral (SOIL) coordinan desde el semestre del curso anterior, con el objetivo de fijar las condiciones para el desarrollo de las prácticas externas durante el curso académico, revisar y actualizar los convenios con empresas y aplicar todas aquellas actuaciones que redunden en una mejora de la materia. La universidad mantiene convenio con distintas empresas e instituciones socio-sanitarias, ampliando el listado de acuerdos establecidos a partir de la demanda de los estudiantes y las necesidades que se plantean en cada curso académico. Las prácticas externas se planifican de manera individualizada para cada estudiante, al comienzo del curso académico, y se fijan 7 rotaciones durante todo el calendario académico para llevarlas a cabo, uno por cada asignatura de Prácticum.

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 12. Desarrollo y resultado de las prácticas externas, en su caso) en el curso académico 2019/2020 se encontró una satisfacción de 3.2 puntos en escala 1 a 5. En el caso de los egresados, estas puntuaciones son de 3.1 puntos en escala 1 a 5.

En el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del Informe Provisional de la Segunda Renovación de la Acreditación, ésta indica que se establecerá un procedimiento para que el docente prevea su necesidad de espacio ante una revisión de examen o tutoría, y realice la reserva del espacio necesario, con el apoyo de la Secretaría Técnica del Título. En el caso de revisiones de exámenes tipo test, si se realizan de forma grupal, el docente deberá prever y ofrecer un espacio individual si el alumno lo requiere.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las acciones formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación del Grado en Terapia Ocupacional están orientados hacia la adquisición satisfactoria de las competencias especificadas en cada asignatura de la memoria verificada. De este modo, la secuenciación de estas está diseñada coherentemente con las diferentes fases del proceso de aprendizaje.

La revisión de los datos aportados en las tablas 1 y 2 muestra que las actividades formativas realizadas en cada una de las asignaturas del Grado son las adecuadas para adquirir las competencias de cada uno de ellos. Además, el título cuenta con las actividades formativas propias de la materia Prácticum. Por último, dentro del programa formativo, los alumnos han de realizar un Trabajo Fin de Grado, que les permite adquirir una formación más amplia en el desarrollo de la función investigadora: planteamiento de objetivos, búsqueda bibliográfica, escritura científica, trabajo de campo, etc.

La evaluación de los conocimientos se adapta a la metodología recogida en el plan de formación, existiendo dos convocatorias: ordinaria y de recuperación. Los principales métodos de evaluación utilizados en las materias obligatorias son la realización de exámenes sobre el contenido impartido y la realización de tareas prácticas, como son trabajos, ejercicios en aula o participación en foros de discusión. Por otro lado, la evaluación del Trabajo Fin de Grado se realiza mediante la evaluación de la memoria escrita y la defensa de este ante un tribunal.

Estos datos son coincidentes con los aportados por estudiantes y egresados durante las audiencias. Lo cual es corroborado con los resultados de la revisión de las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 4 Metodologías docentes empleadas) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.3 puntos en escala 1 a 5.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes pueden considerarse adecuados, como se evidencia por los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (Tabla 2). En el curso académico 2019/20 todas las asignaturas presentan una tasa de éxito por encima del 61 % excepto: Terapia Ocupacional en la Discapacidad Neurológica del Niño (55%). Durante la audiencia con profesores, estos lo justifican por el variable perfil de acceso de los estudiantes.

La revisión de las evidencias documentadas aportadas (Trabajos Fin de Grado, memoria de prácticas externas y pruebas de evaluación) ponen de manifiesto que la planificación, contenido y evaluación de las diferentes asignaturas del título contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos del título y al nivel MECES requerido por el mismo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En referencia a los indicadores de rendimiento (según los datos aportados en la tabla 4), los valores previstos en la memoria verificada son los siguientes:

Tasa de graduación: 80%

Tasa de abandono: 6%

Tasa de eficiencia: 90%

Respecto a la tasa de graduación (memoria verificada: 80%) sólo se muestran datos del curso 2013-2014, que se indica 90% y 2014-2015, que indica 61.5%. No se aportan datos de tasa de graduación del periodo evaluado completo.

Con relación a la tasa de abandono (memoria verificada: 6%) se muestran datos del curso 2013-2014 (8.33%), 2014-2015 (20.00%) y 2015-2016 (24,2%); no se aportan datos de la tasa de abandono del periodo evaluado completo.

De la tasa de eficiencia (memoria verificada: 90%) los datos son superiores a lo indicado en la memoria verificada todos los cursos evaluados excepto en 2017-2018 con 88.83% (en este caso si se aportan datos del periodo completo).

Respecto a la tasa de rendimiento, es superior al 81,11% en todo el periodo del que se ofrecen datos en la tabla 4 (desde 2013-2014 a 2019-2020).

En relación con el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (datos aportados en la tabla 4) estos se muestran satisfechos en los siguientes porcentajes:

2015-2016: 84%

2016-2017: 89%

2017-2018: 77%

2018-2019: 90%

2019-2020: 78%

Estos datos son contrastados con equipo directivo y profesorado durante las audiencias, justificando los mismos por el importante reconocimiento de créditos por titulaciones previas y/o experiencia profesional y por el perfil de acceso de los estudiantes de nuevo acceso.

El perfil de egreso definido y actualizado en la página web de estudios de la Universidad Católica de Murcia.

La revisión de la evidencia E01 (Informes o documentos que recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.) muestra que el perfil del egresado se adecúa a las necesidades del mercado laboral. La universidad aporta actas de reuniones anuales durante el periodo 2015-2020 para revisar y en su caso actualizar el perfil de egreso de la titulación, sin considerar necesario actualizarlo en ninguna de ellas. No se aportan datos sobre la participación de agentes externos ni la valoración de egresados

El grado de satisfacción de los egresados con el título que indica la tabla 4 es el siguiente:

Sede Murcia:

2015/2016: 80%

2016/2017: 90%

2017/2018: 86%

2018/2019: 89%

2019/2020: 70%

El grado de satisfacción de los empleadores con el título es del 89% en el curso 2019-2020, tal y como se indica la tabla 4.

La Universidad Católica de Murcia dispone de un servicio destinado a la gestión de prácticas y fomento del empleo, que además integra un observatorio ocupacional: El Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL).

Por otro lado, el SGIC (sistema de garantía interna de calidad) cuenta con un procedimiento (PCL-09) que aborda las políticas de orientación profesional de la universidad donde se establecen las pautas a seguir en la definición, publicación y actualización de los programas de inserción laboral y las acciones de orientación profesional. Igualmente, el SGIC del Título cuenta con el Procedimiento PCL 12 Inserción laboral, donde se recoge el procedimiento que ha establecido la Universidad para el diseño, actualización, seguimiento y mejora de la inserción laboral de los egresados, así como la satisfacción de estos con la formación recibida, de tal modo que permita conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de los estudiantes que han finalizado sus titulaciones a través de la percepción de sus empleadores.

Según el análisis del último informe de inserción laboral nos encontramos con estos datos de empleabilidad:

- Encuesta 2017-2018. Refleja un 80% de inserción laboral, de este, el 50% es trabajo relacionado con

el Grado estudiado.

- Encuesta 2018-2019. Refleja un 85,7% de inserción laboral, de este, el 66,67% es trabajo relacionado con el Grado estudiado.

- Encuesta 2019-2020. Refleja un 69,5% de inserción laboral, de este, el 50% es trabajo relacionado con el Grado estudiado. Además, el 97,2% de los egresados empleados desarrollan su actividad laboral en empresas relacionadas con los estudios cursados.

Por otro lado, los empleadores puntúan a los alumnos egresados con una nota de 4.43 en escala 1 a 5 respecto a su desempeño profesional, los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y la formación académica. El grado de satisfacción de los empleadores con el título es de 4,46 sobre 5.

Estos datos son corroborados por egresados y empleadores durante las audiencias con los mismos.

La universidad, en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se compromete a hacer un seguimiento de las tasas de abandono, para valorar la necesidad de reajustar la previsión de tasa de abandono en Plan de Estudios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título:

El reconocimiento de créditos que se efectúe tiene que estar basado en la coherencia entre conocimientos y competencias entre las asignaturas del título de origen y las asignaturas que se pretenden reconocer en el Grado de Terapia Ocupacional.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título que la universidad se ha comprometido a abordar en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación:

:

- Implementar mecanismos para que las tutorías y revisión de exámenes se puedan realizar en un entorno que posibilite la confidencialidad para los estudiantes.

- Analizar la evolución de la tasa de abandono del título de tal manera que si se aleja de la predicción establecida en la Memoria Verificada se implementen acciones que permitan corregirla.

En Madrid, a 31/01/2022:



La Directora de ANECA